



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a siete de febrero de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCOCER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de Enero de 2008 ; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. MANUEL MARTÍN CHACON.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL MARTÍN CHACON, con domicilio en C/Joaquín Carrero, 32 y D.N.I nº 70.730.247 A, por la que solicita el cambio de los estacionamientos en C/San Roque desde C/Molinos de Viento hasta Avda. Constitución.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. MANUEL MARTÍN CHACON.

Segundo.- Prohibir el estacionamiento en tramo C/ San Roque, comprendido entre C/Molinos de Viento y Avda. Constitución.

2.2.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN EVANGELISTA.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la Asociación Cultural San Juan Evangelista, con domicilio en C/San Roque, 30, por la que solicita permiso para utilizar un local municipal para la entrega del agasajo el Viernes Santo (21-3-2008).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN EVANGELISTA.


Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios, el día 21 de Marzo de 2008, Viernes Santo, para entrega del tradicional agasajo, con las siguientes condiciones:

- Se harán responsables de la citada instalación municipal, durante el tiempo que hagan uso de ella.
- Deberán dejar el Salón y sus accesos en las mismas condiciones que le fue entregado.
- La llave será recogida y entregada en la Jefatura de Policía Local.

2.3.- Instancia suscrita por D. ALFONSO VILLALTA ESPINAR, en Representación de la JUNTA DIRECTIVA DE LA HERMANDAD NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Y VIRGEN DE LA ESPERANZA.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO VILLALTA ESPINAR, en Representación de la Junta Directiva de la Hermandad Ntra. Sra. De La Soledad y Virgen de la Esperanza, con domicilio en C/ Lonja, 5, por la que solicita permiso para utilizar un local municipal para la entrega del agasajo el Viernes Santo (21-3-2008).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ALFONSO VILLALTA ESPINAR en Representación de la HERMANDAD NTRA.SRA. DE LA SOLEDAD Y VIRGEN DE LA ESPERANZA.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de Baile de la Casa de Cultura, el día 21 de Marzo de 2008, Viernes Santo, para entrega del tradicional agasajo, con las siguientes condiciones:

- Se harán responsables de la citada instalación municipal, durante el tiempo que hagan uso de ella.
- Deberán dejar el Salón y sus accesos en las mismas condiciones que le fue entregado.
- La llave será recogida y entregada en la Jefatura de Policía Local.

2.4.- Instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, Funcionario del Ayuntamiento de Membrilla.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, Funcionario del Ayuntamiento de Membrilla, provisto de D.N.I nº 70.725.621 T, por la que solicita le sea concedido un anticipo por importe de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

Visto el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS.

Segundo.- Concederle un anticipo de 1.800 Euros, reintegrable en doce mensualidades.

2.5.- Instancia suscrita por D^a VANESSA MARQUEZ LOZANO, Secretaria de ORGANIZACIÓN DEL PSOE.-

Vista la instancia suscrita por D^a VANESSA MARQUEZ LOZANO, Secretaria de Organización del PSOE, con domicilio en C/Retuerta, 10, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de la Casa de Cultura, el próximo día 9 de Febrero de 2008, a las 17:00 horas, con motivo de la presencia de D. JOSE BONO MARTINEZ en nuestra Localidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a VANESSA MARQUEZ LOZANO, Secretaria de Organización del PSOE.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón de la Casa de Cultura, el próximo día 9 de Febrero de 2007 a las 17:00 horas, con motivo de la presencia de D. JOSE BONO MARTINEZ en nuestra Localidad.

2.6.- Instancia suscrita por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES, con domicilio en C/Serafín, 4, y D.N.I nº 6.194.820 T, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 5110 BKR, pues destina el mismo a su uso exclusivo y tiene una minusvalía del 41%, según calificación del Centro Base.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Comprobada la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES, no concediéndole la exención del IVTM del vehículo matrícula 5110 BKR, por no cumplir el requisito del uso exclusivo, establecido en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ya que el citado vehículo es conducido habitualmente por su hijo.

2.7.- Instancia suscrita por D. LUIS NÚÑEZ RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. LUIS NÚÑEZ RUIZ, con domicilio en C/Rinconada de la Iglesia , 4, y D.N.I nº 6.195.399 G, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-8689-U, pues tiene una minusvalía del 50% y dedica el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.


Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. LUIS NÚÑEZ RUIZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-8689-U, con efectos del 1 de Enero de 2008.

2.8.- Instancia suscrita por D. JOSE PARDILLA VILLALTA.-

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por D. JOSE PARDILLA VILLALTA, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 36, y D.N.I nº 70.717.991 Y, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula M-1323-IW, pues tiene una minusvalía del 37% y dedica el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE PARDILLA VILLALTA.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula M-1323-IW, con efectos del 1 de Enero de 2008.

2.9.- Instancia suscrita por Dª ALFONSA NAVARRO RAMOS.-

Vista la instancia suscrita por Dª ALFONSA NAVARRO RAMOS, con domicilio en C/Pozo de la Nieve, 10, y D.N.I nº 52.133.079 Z, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-8509-W, pues tiene una minusvalía del 36% y dedica el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª ALFONSA NAVARRO RAMOS.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-8509-W, con efectos del 1 de Enero de 2008.

2.10.- Instancia suscrita por D. PEDRO MENCHEN JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MENCHEN JIMÉNEZ, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 3-A y D.N.I nº 6.205.707 F, por la que solicita le sean comunicados los posibles retranqueos que debe respetar la finca situada en C/Río Azuer, 24 (Referencia Catastral 9939701).

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Atendiendo a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. PEDRO MENCHEN JIMÉNEZ que la citada finca debe respetar las alineaciones existentes, dejando el chaflán entre C/Río Azuer y C/Ramón y Cajal, con una dimensión de 3 metros, siendo este recto.

2.11.- Instancia suscrita por D^a MARIA PORTAL DIAZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA PORTAL DIAZ, con domicilio en C/Buenos Aires, 10, y D.N.I nº 6.059.541 F, por la que solicita revisión de la liquidación correspondiente a Licencia de Obras nº 2007216, pues no está de acuerdo con la misma, ya que el coste de la obra ascendió a 450 Euros.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA PORTAL DIAZ.

Segundo.- Modificar la liquidación relativa a Licencia de Obras nº 2007216, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 2007, ascendiendo el presupuesto a 450,00 Euros.


Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

2.12.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Joaquín Carrero, 37 y D.N.I nº 70.725.375-F, por la que solicita la revisión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2007, mediante el cual se desestimó su solicitud de exención del IVTM matrícula CR-8086-V, por no cumplir el requisito del uso exclusivo, no estando conforme con el mismo, ya que es propietario de otro vehículo que utiliza su familia y el indicado para la exención solo lo utiliza el solicitante.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, ratificando el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2007.

Segundo.- No concederle la exención del IVTM, relativo al vehículo matrícula CR-8086-V, pues no se cumple el requisito del uso exclusivo.

2.13.- Instancia suscrita por D^a BLASA DIAZ GUTIERREZ, Adjudicataria del Servicio de Cafetería del Centro de Tercera Edad.-

Vista la instancia suscrita por D^a BLASA DIAZ GUTIERREZ, Adjudicataria del Servicio de Cafetería del Centro de Tercera Edad, por la que solicita la aprobación de los nuevos precios que se aplicarán en la Cafetería del Centro de Tercera Edad durante 2008.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a BLASA DIAZ GUTIERREZ.

Segundo.- Aprobar el listado de precios de la Cafetería del Centro Municipal de Tercera Edad para 2.008, siendo este el siguiente:

CAFÉ-VARIOS-	0,90 €
VASO DE LECHE 200c c	0,80 €
VASO DE LECHE CON COLACAO 200 cc	1,00 €
INFUSIONES : TÉ, POLEO, MANZANILLA	0,90 €
REFRESCOS: VARIOS CON TAPA	1,30 €
CERVEZA 1/3 CON TAPA	1,20 €
CERVEZA 1/5 CON TAPA	0,90 €
CERVEZA SIN ALCOHOL CON TAPA	0,90 €
	1,30 €

CERVEZA TERCIO ESPECIAL	
CAÑA DE VINO COMUN BLANCO O TINTO CON TAPA	0,80 €
TUBO DE VINO COMUN BLANCO O TINTO CON TAPA	0,90 €
MOSTO, SALOBREÑA CON TAPA	1,30 €
VERMOUTH, BLANCO O TINTO CON TAPA	1,30 €
COPA DE ANIS, COÑAC MONJARDIN	1,10 €
CUBALIBRES DE IMPORTACION	3,00 €
COMBINADO TIPO LARIOS	3,00 €
MANZANA, MELOCOTÓN SIN ALCOHOL	1,00 €
RACIONES VARIAS-JAMON Y QUESO-	9,00 €
RACIONES VARIAS ½-JAMON Y QUESO-	4,50 €
APERITIVOS VARIOS (UNIDAD)	0,50 €
BOCADILLO LARGO	3,00 €
BOCADILLO CORTO	2,00 €
MONTADOS	1,80 €
TOSTADAS	1,00 €
PULGUITAS	1,60 €
MANTECADOS O ROSQUILLAS	0,70 €
PASTAS O MAGDALENAS	0,70 €

	Ayuntamiento de Membrilla <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
---	--	-------------------

BOTELLA DE AGUA GRANDE	1,00 €
BOTELLA DE AGUA PEQUEÑA	0,60 €
BOTELLA DE VINO BLANO O TINTO "GALAN Y REZUELO".	4,00 €

2.14.- Instancia suscrita por D. PEDRO ARIAS BALLESTEROS.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO ARIAS BALLESTEROS, con domicilio en C/ Dulcinea, 1 A, y D.N.I nº 6.207.543 G, por la que solicita la anulación del recibo de basura que figura a nombre de D. Juan Pedro Arias Lara, puesto que al fallecer su madre, su padre convive con sus hijos y se trata de un solo inmueble, qua ya abona su recibo de basura.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO ARIAS BALLESTEROS.

Segundo.- Anular el recibo de basura que figura a nombre de D. PEDRO ARIAS BALLESTEROS, en C/Dulcinea, 1-A.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.15.- Instancia suscrita por D^a LUCIA ALVAREZ PARDILLA.-

Vista la instancia suscrita por D^a LUCIA ALVAREZ PARDILLA, con domicilio en C/Santiago, 50, y D.N.I nº 70.701.470 E, por la que solicita la baja del recibo de basura correspondiente al comercio sito en su domicilio, pues ha cerrado el negocio y se trata de un único inmueble.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a LUCIA ALVAREZ PARDILLA.

Segundo.- Anular el recibo de basura comercial que figura a su nombre en la C/Santiago, 50, con efectos del 1 de Enero de 2008. Y darlo de baja en el Padrón Municipal.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.16.- Instancia suscrita por D. VICENTE ALUMBREROS NÚÑEZ, Presidente de la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA LA MANCHA.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE ALUMBREROS NÚÑEZ, Presidente de la Federación de Ciclismo de Castilla La Mancha, con domicilio en C/Joaquin Carrero, 1, por la que solicita autorización para utilizar el gimnasio del C.P San José de Calasanz, el próximo 15 de Marzo de 2008, desde las 9:00 a las 20:00 horas, al objeto de celebrar votaciones; así como mesas y sillas para constituir 13 mesas electorales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE ALUMBREROS NÚÑEZ, Presidente de la Federación de Ciclismo de Castilla La Mancha.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Gimnasio del C.P San José de Calasanz, el día 15 de Marzo de 2008, de 9:00 a 20:00 horas , al objeto de celebrar elecciones, debiendo ponerse en contacto con la dirección del citado centro al objeto de organizar la colocación de mesas y sillas , así como la apertura y cierre del mismo.


2.17.- Instancia suscrita por D. LUIS RAMÍREZ HERANCE.-

Vista la instancia suscrita por D. LUIS RAMÍREZ HERANCE, con domicilio en Paseos del Espino, 16, y D.N.I nº 39.289.071, por la que solicita la anulación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 18 de Octubre de 2007, mediante el cual se desestimaba la solicitud presentada por el solicitante y se ratificó el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2006, que daba de alta en el padrón municipal de basura el inmueble situado en C/Paseos del Espino 16-A, porque se trata de un solo inmueble, que ya abona tasa por recogida de basura .

Visto el informe emitido por el Vigilante de Obras.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Desestimar la solicitud presentada por D. LUIS RAMÍREZ HERANCE, pues según visita de inspección realizara in situ, se trata de dos viviendas independientes a las que se accede por puertas separadas.

2.18.- Instancia suscrita por D. JOSE LOZANO CRESPO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE LOZANO CRESPO, con domicilio en C/Alfonso XIII, 12 y D.N.I nº 6.196.128, por la que solicita la instalación de un Vado Permanente en las portadas de su inmueble y pintar de amarillo el bordillo.

Visto el informe emitido por la Policía Local, en el cual se indica que la calle tiene una anchura de 7,50 metros.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar en parte la solicitud presentada por D. JOSE LOZANO CRESPO, en relación a pintar el bordillo amarillo, porque la calle tiene una anchura superior a 7 metros. Indicándole que el Vado Permanente si podrá instalarlo.

2.19.- PROPUESTA EMITIDA POR LA POLICIA LOCAL RELATIVA A SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN C/MARMARIA.-

Vista la Propuesta emitida por el Oficial Jefe de la Policía Local, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la primera quincena de cada mes se viene observando como los vehículos que circulan por la calle Galán y que pretenden girar a la calle Marmaria tienen dificultades para efectuar el mencionado giro debido a la coincidencia de los vehículos estacionados en las proximidades del citado cruce. Dicho problema no existiría si en la calle Marmaria se intercambiaran las señales de estacionamiento quincenal, es decir las de prohibición del 1/15 que se encuentran en la acera de los pares se instalaran en la de los impares y viceversa.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Intercambiar las señales de estacionamiento quincenal de C/Marmaria, la prohibición del 1 al 15 que se encuentra en la acera de los pares se instalará en la de los impares y viceversa.

2.20.- Instancia suscrita por D. ANTONIO VILLALTA HERRERA.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO VILLALTA HERRERA, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 29, y D.N.I nº 6.183.007 D, por la que solicita que se adopten las medidas oportunas para evitar las molestias producidas por los gatos que hay en la vivienda de un vecino que se ha trasladado a una Residencia de Ancianos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. ANTONIO VILLALTA HERRERA, que puestos en contacto con familiares del vecino en cuestión, resulta que en el espacio cerrado de su vivienda no hay gatos.

2.21.- Instancia suscrita por D. NEMESIO DE LARA GUERRERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMARCAL PRO-MINUSVALIDOS DE LA SOLANA.-

Vista la instancia suscrita por D. NEMESIO DE LARA GUERRERO, Presidente de la Asociación Comarcal Pro-Minusvalidos de La Solana, con domicilio en C/Trafalgar, s/n, 13240 La Solana, por la que solicita una subvención para el Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya al que asisten varios ciudadanos de Membrilla.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. NEMESIO DE LARA GUERRERO, Presidente de la Asociación Comarcal Pro-Minusválidos de La Solana.


Segundo.- Concederle una subvención extraordinaria de carácter social al Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya por importe de 260 €, para gastos de funcionamiento de dicho Centro.

Tercero.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado al Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y DISTINTOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.-

Vistos los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y los distintos Clubes y Asociaciones Deportivas Locales que tienen Escuela Deportiva, al objeto de regular el funcionamiento de las mismas durante el año 2008.

Sabiendo que se trata de los siguientes Clubes: Ampa Marmaria, Membrilla Club de Baloncesto, Club Atletismo de Membrilla, Ampa San José de Calasanz, Club Membrilla-Sala, Club de Fútbol, Club de Tenis Cerro del Espino, Ampa Rezuelo.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Convenios firmados con Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad, que tienen Escuela Deportiva, al objeto de regular el funcionamiento de las mismas durante el año 2008.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades indicadas a los distintos Clubes y Asociaciones:

- . Al Ampa Marmaria la cantidad de 2.720,00 €.
- . Al Membrilla Club de Baloncesto la cantidad de 1.040,00 €.
- . Al Club de Atletismo de Membrilla la cantidad de 2.480,00 €.
- . Al Ampa San José de Calasanz la cantidad de 3.120,00 €.
- . Al Club Membrisala la cantidad de 880,00 €.
- . Al Membrilla Club de Fútbol la cantidad de 1.760,00 €.
- . Al Club de Tenis Cerro del Espino la cantidad de 8.720,00 €.
- . Al Ampa Rezuelo la cantidad de 4.400 €.

Tercero.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias de Apertura para su aprobación.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

5.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D.BERNARDO MARTÍN ALUMBREROS.-

Vista la instancia presentada por D. BERNARDO MARTÍN ALUMBREROS, con domicilio en C/ Cristo del Valle, 40, en la que solicita Licencia para segregar una parte de la finca calificada como SUELO RUSTICO DE RESERVA , en la Parcela 36 del Polígono 3, que tiene una superficie (según Catastro) de 0,8567 Hectáreas.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. BERNARDO MARTÍN ALUMBRETEROS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

FINCA SEGREGADA.- Con 0,4283 Hectáreas (según catastro).

RESTO FINCA MATRIZ.- Con 0,4284 Hectáreas.

Al estar los terrenos calificados como REGADIO, siendo la unidad mínima de cultivo en este tipo de suelo de 2.500 m² y ser la primera segregación.

Nunca la presente segregación tendrá carácter urbanístico y para llevar a cabo cualquier tipo de edificación o uso del suelo se estará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 de O.T.A.U de Castilla La Mancha de 28/12/2004, siendo las fincas resultantes de regadío.

5.2.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DENEGADA.-

5.2.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. PEDRO JESÚS JIMÉNEZ RODERO.-

Vista la instancia presentada por D. PEDRO JESÚS JIMÉNEZ RODERO, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 76, y D.N.I nº 70.737.189 E, en la que solicita Licencia de Segregación en Suelo Rústico.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.


Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la Licencia de Segregación en Suelo Rústico solicitada por D. PEDRO JESÚS JIMÉNEZ RODERO, por los siguientes motivos:

1º.- La finca en Polígono 3, Parcela 133, de 1.529,00 m² y que figura en el catastro a una persona distinta del solicitante, tiene la configuración de camino de entrada a otras fincas segregadas anteriormente, por ello esta no se puede tener en cuenta unida a la Parcela nº 162 para pretender ejercer otra división.

2º.- La parcela en Polígono 3, Parcela 162, tiene una superficie de 4.068 m², por tanto resulta totalmente indivisible, ya que daría resultado a dos fincas inferiores a la unidad mínima de cultivo.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

3º.- Como se puede apreciar en escritura adjuntada, ambas parcelas proceden de una segregación anterior, por lo que y de acuerdo con el artículo 35 del Decreto 242/2004 del Reglamento de Suelo Rústico, al resultar al menos tres fincas la superficie mínima es el doble de la permitida como unidad mínima de cultivo, por ello también resulta indivisible la misma.

5.3.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente, en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

- 1.- A CEREALES LUNA, C.B, con domicilio en Ctra. de La Solana, s/n, para "Construcción de Trastero de 12 m²", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.560 €.
- 2.- A BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.L, con domicilio en C/Marmaria, 6, para "Reforma de Oficina", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 13.535,42 €.

5.4.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

5.4.1.- Licencia de Obras presentada por D. FRANCISCO LARA CASADO.-

Vista la instancia presentada por D. FRANCISCO LARA CASADO, con domicilio en C/Emilio Nieto, 94, de La Solana, en la que manifiesta que aporta toda la documentación requerida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Agosto de 2007, para poder obtener Licencia de Obras para "Construir una nave" en el Paraje El Paso.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. FRANCISCO LARA CASADO, para "Construir una Nave", en el Paraje El Paso, por no haber justificado una parte requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Agosto de 2007, concretamente en lo relativo a "extremos señalados en el Reglamento de Suelo Rústico para construcciones en este tipo de suelo". Adjuntando copia de informe en el que se le indican los requisitos requeridos.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 3/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (35.080,31 €).

URGENCIAS.-


PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes , se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DURANTE EL AÑO 2008.-

Vista la Orden de 21-12-2007, de la Consejería de Bienestar Social, reguladora de las bases y de la convocatoria de subvenciones para el año 2008 a entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas privadas, para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas de actividades destinadas a infancia y familia.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar una subvención para funcionamiento del Centro de Atención a la Infancia durante el año 2008.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación solicitada en la Orden a la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

2.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DIA-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.-

Visto el Decreto 309/2007, de 18-12-2007, por el que se regulan subvenciones a entidades públicas, para el mantenimiento de Centros de Día y reserva de plazas en Servicios de Estancias Diurnas para atención de las Personas Mayores en Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar una subvención destinada al Centro de Día-Servicio Estancias Diurnas.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación solicitada en la Orden a la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE LA MUJER, CON CARÁCTER TEMPORAL DE INTERINIDAD.-

Vistas las Bases elaboradas al objeto de la provisión de un puesto de Psicólogo/a del Centro de La Mujer de Membrilla con carácter temporal de interinidad.

Considerando la necesidad de cubrir el citado puesto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases elaboradas al objeto de proveer la plaza de Psicólogo/a del Centro de la Mujer de Membrilla, con carácter temporal de interinidad.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 19 de Febrero de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz